



Asamblea General

Distr. general
2 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 69 b) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos

Informe del Secretario General

Resumen

El Secretario General presenta este informe en respuesta a la resolución [70/159](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y que, en su septuagésimo primer período de sesiones, le presentara un informe sustantivo sobre las consecuencias de la globalización para el pleno disfrute de todos los derechos humanos basado en esas opiniones que incluyera recomendaciones sobre las maneras de abordar esa cuestión. El informe resume las opiniones recibidas de los Gobiernos de Bahrein, Burkina Faso, Colombia, Cuba, El Salvador, Kuwait y Mauricio, así como de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, y recoge las preocupaciones y temas de interés comunes. Concluye formulando recomendaciones sobre la manera de hacer frente a las consecuencias de la globalización para el pleno disfrute de los derechos humanos.

* [A/71/150](#).



I. Introducción

1. En su resolución 70/159, la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General sobre la globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos (A/70/154) y solicitó al Secretario General que siguiera recabando las opiniones de los Estados Miembros y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y que, en su septuagésimo primer período de sesiones, le presentara un informe sustantivo sobre el asunto basado en esas opiniones que incluyera recomendaciones sobre las maneras de hacer frente a las consecuencias de la globalización para el pleno disfrute de todos los derechos humanos.

2. En cumplimiento de esa solicitud, el 10 de marzo de 2016 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) envió a los Estados Miembros y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas una petición para recabar sus opiniones al respecto. Al 15 de julio de 2016, el ACNUDH había recibido respuestas de los Gobiernos de Bahrein, Burkina Faso, Colombia, Cuba, El Salvador, Kuwait y Mauricio, así como de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).

3. A continuación se resumen las respuestas¹, seguidas de las conclusiones y recomendaciones para hacer frente a las consecuencias de la globalización para el pleno disfrute de todos los derechos humanos.

II. Resumen de las respuestas recibidas

A. Estados Miembros

Bahrein

4. El Gobierno de Bahrein indicó que los acuerdos de libre comercio y de inversión extranjera formaban parte del proceso de globalización y eran elementos importantes para crear una economía libre mundial sobre los pilares de la democracia y la justicia. Por ejemplo, el acuerdo de libre comercio de Bahrein con los Estados Unidos de América había estimulado eficazmente la economía de Bahrein en cuanto a la generación de capital e inversión extranjera, lo cual, en última instancia, contribuía a ampliar las oportunidades de empleo y elevar el nivel de vida.

5. Bahrein consideraba que la legislación laboral nacional era fundamental para proteger los derechos humanos, especialmente teniendo en cuenta los acuerdos de libre comercio y de inversión extranjera y las posibles repercusiones de la globalización. En ese sentido, la normativa de ese país sobre el trato a los ciudadanos expatriados y los empleados locales, además del reglamento procesal preestablecido, había contribuido a la integridad física y moral de los empleados. La legislación laboral de Bahrein se centraba en la no discriminación de los empleados por ningún motivo y, en particular, protegía a las empleadas ofreciéndoles más prestaciones de maternidad y mejores condiciones de trabajo en lo que se refiere a

¹ El texto original de las respuestas se puede consultar en la Secretaría.

salarios, horarios, horas extraordinarias y vacaciones. Esas leyes también protegían a los empleados con hijos y establecían una edad mínima para trabajar.

6. Bahrein expresó preocupación por la capacidad de los países en desarrollo para hacer frente a los efectos negativos de la globalización, proceso que podría obstaculizar el desarrollo económico de esos países y socavar su economía local. Eso sería incompatible con los principios de promover un sistema económico justo en todo el mundo para aumentar la prosperidad de todas las naciones. Por lo tanto, todos los países debían actuar en favor de las comunidades de todo el mundo y no solo de sus propios objetivos.

Burkina Faso

7. El Gobierno de Burkina Faso mencionó algunas de las principales repercusiones de la globalización en el pleno disfrute de todos los derechos humanos. Destacó que las reglas del comercio internacional y las normas de derechos humanos habían seguido caminos diferentes y, a veces, contradictorios. Burkina Faso advirtió que la liberalización no debía ser lo mismo que la desregulación. Instó a la comunidad internacional a respetar los derechos humanos fundamentales en lo referente a la normativa de los países anfitriones y a la protección del medio ambiente.

8. Toda estrategia para evitar y resolver conflictos tenía que girar en torno al respeto de los derechos económicos y sociales de la población, sobre todo los de las minorías. La escasez de recursos y las dificultades para asegurar un nivel de vida mínimo en situaciones de pobreza extrema creaban conflictos entre comunidades. El Gobierno estaba actuando para evitarlos con medidas como el establecimiento de un observatorio nacional para prevenir y gestionar los conflictos de la comunidad. Algunas poblaciones no podían disfrutar de los derechos a la educación, al trabajo, a la vivienda y a un nivel de vida adecuado sin renunciar a su identidad cultural, en particular a su idioma y modo de vida. Se necesitaban iniciativas internacionales para proteger las identidades culturales frente a los efectos de la globalización. Había que acabar con los prejuicios que obstaculizaban la participación de la mujer en los beneficios de la globalización. Para ello, Burkina Faso había aprobado un plan nacional de acción contra la exclusión social de las mujeres acusadas de brujería que reforzaría la capacidad de las organizaciones que luchaban con ese objetivo.

9. Burkina Faso afirmó que la pobreza extrema limitaba el acceso a la justicia y que, para garantizar ese derecho, el país necesitaba recursos humanos y financieros. En ese sentido, el Estado había establecido fondos de asistencia judicial para mejorar el acceso de los indígenas a la justicia. Había que reforzar el régimen internacional de protección de los trabajadores migratorios a fin de defenderlos de la explotación y luchar contra la delincuencia transnacional. Burkina Faso estaba preparando una estrategia nacional de migración que ayudaría a gestionar mejor las corrientes migratorias y a combatir los efectos negativos de la migración, como la discriminación. Como signatario de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el país había adoptado medidas legislativas, administrativas y judiciales para mejorar la protección de los migrantes, entre ellas una ley para luchar contra la trata de personas.

10. Con la participación de todos, los Estados tenían que adoptar medidas apropiadas para promover un desarrollo equitativo conducente a la erradicación de la pobreza. Sin embargo, muchas veces los países en desarrollo quedaban excluidos de las decisiones económicas y, en consecuencia, tenían grandes dificultades para hacer valer sus opiniones e intereses en el plano internacional. La globalización generaba no solo integración, sino también fragmentación. Por lo tanto, la cultura política de Burkina Faso estaba tratando de crear una identidad adaptada a los tiempos modernos y consolidar la paz social como factor del crecimiento económico y el desarrollo.

Colombia

11. El Gobierno de Colombia consideraba oportunas las iniciativas de la Asamblea General de promover el desarrollo, erradicar la pobreza y luchar contra las desigualdades entre los Estados y dentro de ellos, al tiempo que llamaba la atención sobre la necesidad de que los Estados hicieran frente a las repercusiones negativas de la globalización en el pleno disfrute de los derechos humanos, especialmente en los Estados en desarrollo. Había que reforzar la cooperación para promover una globalización justa, equitativa e inclusiva que fomentara la capacidad del sector económico sin afectar al disfrute de los derechos humanos.

12. Un análisis válido de los efectos de la globalización sobre los derechos humanos debía atender a sus dimensiones sociales, como las repercusiones sobre la pobreza, la desigualdad entre los géneros, la inseguridad alimentaria, el desempleo y la discriminación. Colombia había aplicado políticas encaminadas a mejorar la equidad social y garantizar los derechos humanos al tiempo que trataban de mitigar los efectos negativos de la globalización. De 2010 a 2015, la pobreza y la pobreza extrema en el país habían disminuido un 12% y un 6,3%, respectivamente. El acceso a la educación superior y a la vivienda había aumentado considerablemente, y se habían proporcionado agua potable y servicios de saneamiento básicos a millones de familias.

13. Además, el Gobierno había puesto en marcha un proceso para elaborar, con la participación de múltiples interesados, un plan nacional de acción sobre la industria y los derechos humanos basado en la convicción de que la industria y las empresas transnacionales tenían que respetar esos derechos. Los derechos humanos, la sostenibilidad y la responsabilidad de las empresas no debían considerarse conceptos excluyentes; al contrario, las estrategias de sostenibilidad permitían a las empresas tomar en consideración los derechos humanos de los empleados, las comunidades circundantes y las cadenas de valor, que, en última instancia, mejoraban la calidad y la eficacia.

14. Los Gobiernos debían aplicar políticas integrales y participativas que reconozcan tanto las responsabilidades de las empresas como sus necesidades. Colombia estaba formulando una política de responsabilidad social empresarial centrada inicialmente en las normas jurídicas mínimas, con el objetivo final de lograr el respeto y la promoción de los derechos humanos, las prácticas laborales, la transparencia y la lucha contra la corrupción, así como la mitigación de los daños ambientales. Colombia también reiteró la necesidad de acabar con el hambre y garantizar la seguridad alimentaria para todos. En ese sentido, la globalización debía

utilizarse como instrumento para luchar contra la malnutrición y aunar esfuerzos para combatirla.

Cuba

15. El Gobierno de Cuba reconoció que la globalización tenía profundas repercusiones en el disfrute de los derechos humanos y creaba y reforzaba vínculos de interdependencia, por lo que todas las comunidades debían participar en la gestión de los procesos mundiales a fin de compartir la responsabilidad. La Asamblea General tenía un papel fundamental como foro universal para replantear el proceso de globalización, que debía ser una fuerza positiva para el desarrollo económico y social de todos los Estados; sin embargo, los principales beneficios de ese proceso los percibían los países desarrollados, mientras que los costos eran asumidos por los Estados pobres, lo cual había tenido un efecto negativo en el pleno disfrute de los derechos humanos. La agenda internacional debía tener como objetivo reducir la desigualdad en el reparto de los beneficios de la globalización y estrechar las diferencias entre ricos y pobres, tanto dentro de los países como entre ellos.

16. Cuba citó la crisis económica mundial, la desaforada competencia especulativa, la expansión del negocio de la guerra, los patrones insostenibles de producción y consumo energético, el daño sistemático al medio ambiente y la crisis alimentaria entre los efectos negativos de la globalización. También mencionó entre los efectos la imposición de un modelo único de democracia en los países en desarrollo, y manifestó que la globalización había reducido la capacidad financiera y económica de los Estados para realizar el derecho al desarrollo y garantizar servicios públicos básicos. A medida que aumentaba la influencia de las empresas transnacionales en los países en desarrollo, iba avanzando un proceso de neocolonialismo que cercenaba el derecho a la libre determinación. La globalización había incrementado las restricciones a la migración hacia el mundo industrializado y estaba contribuyendo a la expansión del tráfico de drogas, la prostitución, la trata de personas y la discriminación. Del mismo modo, en lugar de facilitar la transferencia de tecnología, se habían reforzado los regímenes de propiedad intelectual para proteger a los monopolios y perpetuar la dependencia de los países en desarrollo.

17. Se habían agudizado las desigualdades existentes y se había vuelto ilusoria la aspiración de contar con sistemas financieros y monetarios abiertos, multilaterales, transparentes y democráticos, basados en normas coherentes y no discriminatorias, con el objetivo de repartir mejor los beneficios de la economía mundial. La comunidad internacional estaba lejos de establecer un orden social en que sus libertades se hicieran plenamente efectivas, como se había proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobadas por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Era necesario fortalecer la cooperación internacional y construir un orden internacional más humano y equitativo, en el que la justicia social y la solidaridad internacional fueran fundamentales.

18. Cuba pidió que se estableciera un sistema financiero internacional transparente y democrático y propuso medidas concretas, como un impuesto al desarrollo, la cancelación de la deuda externa, el aumento de la asistencia para el desarrollo —que no debería estar condicionada ni subordinada a los intereses económicos y políticos

de los donantes— y los acuerdos de comercio preferencial para compensar las desigualdades crecientes. También hizo un llamamiento a la reforma y la democratización de las Naciones Unidas a fin de aumentar su eficiencia. Cuba reiteró la importancia de situar al desarrollo como elemento central de la agenda económica internacional con miras a adoptar las políticas y los medios necesarios a nivel internacional que correspondan a las necesidades de los países en desarrollo.

El Salvador

19. El Gobierno de El Salvador reconoció que la liberalización de los mercados generaba interés en los países por atraer la inversión de capital, lo cual podría conducir a una carrera por atraer industrias interesadas en incentivos financieros y mano de obra asequible. Aunque estas inversiones podrían ser una fuente de producción y empleo que, en última instancia, podrían favorecer el desarrollo económico y social de los países, no siempre contribuían al disfrute efectivo del derecho a un nivel de vida adecuado para todos. La globalización también supone un riesgo para el medio ambiente debido a la sobreexplotación de los recursos naturales y la contaminación industrial.

20. El Salvador reconocía que la globalización comprendía aspectos económicos, políticos, sociales y ambientales y podría suponer un riesgo para el goce efectivo de todos los derechos humanos. Era responsabilidad de los Estados mitigar sus posibles riesgos y aumentar sus oportunidades formulando políticas que potenciaran la equidad social y la inclusión. Los Estados debían garantizar el adecuado funcionamiento de las instituciones que orientaran el proceso de globalización a fin de que esta llevara aparejado el desarrollo progresivo de los derechos humanos.

21. En ese contexto, El Salvador había establecido un plan quinquenal para alcanzar niveles más altos de prosperidad, inclusión, igualdad y democracia en el país. Entre sus objetivos se encontraban priorizar el derecho de todas las personas a una vida digna, plena, feliz y libre de discriminación; conseguir que la realización humana ocurriera de forma colectiva, igualitaria y solidaria, en un contexto de paz, equidad y profundo respeto y armonía con la naturaleza; liderar activamente el proceso del buen vivir; y lograr el equilibrio y la corresponsabilidad entre los diversos actores nacionales.

22. El Salvador advirtió que, a fin de reducir los efectos negativos de la globalización en todos los derechos humanos, se precisaban Estados soberanos con instituciones fuertes, capaces de tomar sus propias decisiones y ejercer el dominio de sus territorios a fin de establecer un orden jurídico que garantizara la seguridad, el bienestar, el desarrollo sostenible y condiciones de igualdad para todos.

Kuwait

23. El Gobierno de Kuwait indicó que la globalización había afectado a la vida política, económica, cultural y social de las comunidades kuwaitíes y de otros países. En ese contexto, el país había adoptado medidas para promover y fortalecer las alianzas comunitarias e impulsar el establecimiento de organizaciones no gubernamentales centradas en los derechos humanos.

24. Kuwait señaló varios mecanismos que ayudarían al país a afrontar los efectos negativos de la globalización en el pleno disfrute de los derechos humanos. Por

ejemplo, el país había establecido un fondo nacional para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas con el fin de protegerlas de los efectos inflacionarios de los precios de mercado. Del mismo modo, se había elaborado un sistema de asistencia social para diversificar las fuentes de ingresos y establecer mecanismos de protección social, a fin de responder a los cambios económicos y sociales que se habían producido en todo el país a raíz de la globalización. Kuwait anunció que estaba participando en varios acuerdos con el Banco Mundial para elaborar un marco estratégico de creación de redes de seguridad a fin de restablecer el equilibrio económico y social, garantizando al mismo tiempo la protección de los derechos humanos.

25. En consonancia con el fomento de la globalización, Kuwait había tomado medidas para promover la cooperación entre el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, así como con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En particular, el país estaba trabajando para lograr el Objetivo 5 sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para lo cual había organizado un foro nacional sobre el tema. Otras medidas estaban encaminadas a impulsar el crecimiento en proyectos de gasto interno y externo, promover la creación de instituciones de desarrollo y apoyar a las instituciones públicas y privadas que trabajan en ese ámbito.

26. Además, mediante la aplicación de principios democráticos y el uso de la tecnología, el país había seguido sensibilizando a las instituciones de la sociedad civil y a la población en general sobre los derechos humanos y velando por la apertura de los sistemas sociales y la cohesión de las diferentes culturas y sociedades. Kuwait también estaba tratando de consolidar su papel como centro neurálgico de la labor humanitaria. En ese sentido, reconocía que la tecnología desempeñaba un papel influyente en el desarrollo social al agilizar la prestación de ayuda a las sociedades afectadas por conflictos y desastres naturales.

27. Por último, Kuwait puso de relieve algunos de los efectos sociales negativos de la globalización, como el surgimiento de organizaciones que se aprovechaban de su función social y de sus alianzas en la comunidad para perseguir fines distintos de aquellos para los que se habían creado; su influencia en la identidad cultural nacional, incluidas las repercusiones de las redes sociales en la cohesión familiar debido a la propagación de valores negativos; el impacto de los rápidos adelantos tecnológicos que daban acceso a los jóvenes a una red mundial de organizaciones relacionadas con el terrorismo y los actos de violencia; y las consecuencias negativas del desarrollo tecnológico, ya que facilitaba la trata de personas.

Mauricio

28. El Gobierno de Mauricio consideraba que el Consejo de Derechos Humanos debía tener presente que a los pequeños Estados insulares en desarrollo les resultaba más difícil movilizar recursos. En ese sentido, el país había emprendido una serie de iniciativas para reducir su vulnerabilidad a los factores externos y resistir mejor los reveses económicos. A pesar de las reformas fiscales, la movilización de recursos financieros se veía limitada porque la base impositiva del país era reducida, sin posibilidad de beneficiarse de economías de escala. Las reformas también estaban limitadas por el coeficiente de endeudamiento, el alto nivel de desempleo y el

envejecimiento de la población. Por lo tanto, las iniciativas para hacer frente a los efectos negativos de la globalización en el pleno disfrute de todos los derechos humanos debían tener en cuenta las necesidades y circunstancias específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

29. Consciente de la necesidad de combatir el flagelo de la pobreza de una forma sostenible y con un enfoque multidimensional, el país había elaborado un Plan Marshall contra la pobreza que seguiría promoviendo el pleno disfrute de los derechos humanos económicos y sociales de los mauricianos vulnerables. La globalización había llevado a que la actividad empresarial trascendiera las fronteras nacionales, por lo que el mundo comercial era más progresista e interdependiente. Su efecto en los mercados y las economías había planteado la necesidad de implantar leyes sobre la competencia en los países en desarrollo. Las grandes empresas multinacionales habían perjudicado el mercado interno con sus prácticas anticompetitivas, y esto había tenido repercusiones difusas en la estabilidad económica y en la competitividad de los mercados de importación. Mauricio sugirió que se aplicaran leyes y políticas sobre competencia para mitigar los efectos negativos de las prácticas anticompetitivas en los mercados nacionales y extranjeros.

30. El derecho y las políticas de la competencia deberían estar encaminados a imitar las condiciones del mercado libre, estimular la eficiencia económica y promover la justicia redistributiva entre los consumidores y las empresas. En ese contexto, era importante proteger los derechos socioeconómicos y la propiedad. Para alcanzar su objetivo, una política sobre la competencia tendría que conseguir legitimidad, implicar a todos los interesados y a todas las clases sociales y afrontar los problemas económicos que vayan surgiendo. Mauricio abogó también por políticas de adquisiciones como medio de velar por la eficiencia en el uso de los recursos públicos y luchar contra la corrupción. El derecho y las políticas de la competencia debían dar respuesta a las preocupaciones de las clases inferiores y a los principales problemas económicos a los que se enfrentaban, especialmente el desempleo, la pobreza y la desigualdad en la riqueza, los ingresos y las oportunidades.

31. La agricultura y las pequeñas y medianas empresas se veían particularmente afectadas a la hora de ofrecer empleo a los pobres y garantizar la seguridad alimentaria. Los agentes económicos que participaban en esos sectores tenían menos poder de negociación que los proveedores de insumos tales como fertilizantes y productos agroquímicos y, por tanto, concederles exenciones podría beneficiar más a la sociedad y contribuir al crecimiento inclusivo y sostenible. Aplicar el derecho de la competencia y reducir las barreras de entrada repercutiría en los precios y aliviaría la pobreza en mayor o menor medida, dependiendo del mercado. Esto podría orientar las decisiones estratégicas de los entes encargados de hacer cumplir la ley. Las intervenciones eficaces en el mercado podrían tener efectos reales y duraderos que favorecerían la equidad económica, además de contrarrestar las estructuras excluyentes del mercado y la concentración de la riqueza sin que llegara a beneficiar a los más desfavorecidos.

B. Organizaciones de las Naciones Unidas

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

32. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) citó varias esferas en las que la globalización había afectado al disfrute de los derechos humanos. Sobre la política macroeconómica y la financiación para el desarrollo, destacó que la normativa financiera, aunada al uso sensato de medidas macroprudenciales, era fundamental para reducir la inestabilidad, que afectaba desproporcionadamente a la población pobre y vulnerable. Indicó que era muy importante reformar el sistema monetario internacional para que el mundo alcanzara una estabilidad financiera duradera y respaldar las acciones encaminadas a mejorar la regulación y supervisión financieras a nivel nacional.

33. La CESPAP destacó el papel de la microfinanciación y reconoció que las economías de Asia y el Pacífico se enfrentaban a turbulencias económicas y financieras cada vez más pronunciadas debido al repunte de la incertidumbre tras el surgimiento de varios riesgos. Muchas personas, sobre todo los grupos vulnerables, seguían sin tener acceso a servicios financieros básicos debido a factores culturales, al escaso desarrollo de las instituciones financieras, a la falta de conocimientos financieros y a la ausencia de apoyo específico. Para promover una mayor inclusión financiera serían fundamentales las actividades de promoción a nivel mundial y regional, el intercambio de conocimientos y el fomento de la capacidad. Las estrategias de cooperación fiscal de ámbito regional eran importantes instrumentos institucionales para impulsar la prosperidad compartida ofreciendo incentivos fiscales específicos con la finalidad de armonizar la conducta del sector privado con los principios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

34. Entre otras actividades, la CESPAP respaldaba las gestiones de muchos países para hacer efectivo el derecho de todo ser humano al reconocimiento de su personalidad jurídica. Los Estados miembros se habían comprometido a lograr la inscripción de todos los nacimientos y defunciones antes de 2024. En cuanto al comercio, la inversión y la innovación, la Comisión había coordinado actividades de investigación y capacitación para que los encargados de formular políticas entendieran mejor las repercusiones sociales de los acuerdos de comercio preferencial. Además, iba a ayudar a los Estados miembros a preparar fuentes de datos e indicadores para facilitar el desarrollo de la inversión social.

35. Con objeto de reducir la discriminación contra las personas con discapacidad, la CESPAP había estado fomentando la capacidad nacional como medio para lograr una mayor participación de ese grupo en el desarrollo social y económico. El objetivo principal había sido la ratificación y aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En tres Estados miembros se había examinado la legislación para determinar si se ajustaba a la Convención. La Comisión también había tratado de solventar los posibles efectos negativos de la globalización en el empleo para las mujeres.

III. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

36. Las respuestas citadas corroboraron que la globalización era un proceso multidimensional que afectaba a la vida política, económica, cultural y social y acentuaba las desigualdades que afectaban desproporcionadamente a los países en desarrollo. Sus principales ventajas las disfrutaban, sobre todo, los países desarrollados, mientras que los países más pobres absorbían los costos. Esto perjudicaba el pleno disfrute de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Persistían las inquietudes sobre la capacidad de los países en desarrollo para hacer frente a las consecuencias negativas de la globalización, un proceso que obstaculizaba su desarrollo económico. Además, muchas veces a los países en desarrollo no se les tenía en cuenta al tomar decisiones económicas que les afectaban.

37. Se expusieron algunas inquietudes relacionadas con la realización de los derechos humanos en el contexto de la globalización y con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Concretamente, se mencionó la necesidad de superar los prejuicios que dificultaban la participación de las mujeres en los beneficios de la globalización, acabar con la discriminación de las personas con discapacidad, proteger las identidades culturales de los efectos negativos de la globalización y garantizar el acceso a la justicia, que estaba limitado por la extrema pobreza. También se afirmó que la globalización propiciaba la expansión del tráfico de drogas, la trata de personas y la discriminación, y planteaba un riesgo importante para el medio ambiente.

38. Era necesario contar con una buena gobernanza en cada país y a nivel internacional para que la globalización se complementara con el desarrollo progresivo de los derechos humanos. Los Estados soberanos deberían ser capaces de establecer un ordenamiento jurídico que garantizara la seguridad, el bienestar, el desarrollo sostenible y la igualdad para todos.

39. Era necesario fortalecer la cooperación internacional para construir un orden internacional más humano y equitativo en el que predominaran la justicia social y la solidaridad internacional. También se necesitaba una mayor cooperación entre los Gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil. Las Naciones Unidas tenían la consideración de foro universal donde se podría promover un entorno propicio para hacer efectivos todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, aunque algunas de las respuestas recibidas instaban a la reforma y la democratización de la Organización.

40. Se reconocía que los acuerdos de libre comercio y de inversión extranjera eran muy importantes para la economía mundial, pero las normas del comercio internacional y las de los derechos humanos habían evolucionado por separado. La globalización había reducido la capacidad de los Estados para dar efectividad al derecho al desarrollo y, en última instancia, habían acentuado las desigualdades y denegado el acceso de millones de personas a servicios y derechos básicos. Los pequeños Estados insulares en desarrollo se enfrentaban a dificultades aún mayores a la hora de movilizar recursos para hacer frente a los efectos negativos de la

globalización, a pesar de sus esfuerzos por hacerse menos vulnerables a los factores externos y resistir mejor los reveses económicos.

41. Las respuestas recibidas pedían que se estableciera un sistema financiero internacional equitativo, transparente y democrático. Las legislaciones laborales nacionales tenían una importancia decisiva para proteger los derechos humanos. Era esencial regular la actividad financiera para reducir la inestabilidad, que con frecuencia afectaba de manera desproporcionada a los más vulnerables. Los Gobiernos tenían el deber de promover el funcionamiento responsable de las empresas transnacionales y otros negocios que contribuyeran a promover, proteger y realizar todos los derechos humanos.

B. Recomendaciones

42. **La comunidad internacional tiene que promover un desarrollo justo que conduzca a erradicar la pobreza, facilite la distribución equitativa de los beneficios de la globalización y reduzca las diferencias entre ricos y pobres, tanto dentro de los países como entre ellos. Los Estados deben velar por que sus posiciones sobre el desarrollo sostenible, el comercio, las finanzas y la inversión sean en todo momento compatibles con sus obligaciones en materia de derechos humanos. Hay que reforzar la cooperación y la participación a todos los niveles para que la globalización sea justa, equitativa e inclusiva y fomente la capacidad de los sectores económicos sin afectar al disfrute de los derechos humanos.**

43. **El crecimiento constante de las empresas internacionales y transnacionales y las cadenas de valor de alcance mundial exigen una regulación más eficaz. Con la entrada en escena de la financiación entre múltiples interesados en el contexto del desarrollo, y con una sociedad civil transnacional y cada vez más participativa, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Acuerdo de París y la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (que fue una de las bases de la Agenda 2030) tienen que abanderar el proceso de hacer realidad un orden social e internacional sostenible en el que toda la humanidad disfrute de todos sus derechos y libertades.**

44. **Entre otras cuestiones urgentes, es necesario reforzar la protección internacional de los trabajadores migratorios para evitar la explotación y la delincuencia transnacional. Además, los países deben aunar esfuerzos para luchar contra la malnutrición y afrontar la amenaza cada vez mayor del cambio climático. Las leyes y políticas de la competencia deben ocuparse de cuestiones como el desempleo, la pobreza y la desigualdad. Se deberían fortalecer las estrategias regionales de cooperación fiscal para que el sector privado se adapte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como reformar los regímenes de propiedad intelectual para facilitar la transferencia de tecnología y el acceso universal a los medicamentos.**

45. **El fenómeno frecuente de ocultar activos en jurisdicciones extraterritoriales es otro síntoma del avance de la globalización, de su**

deficiente regulación y de la necesidad imperiosa de mecanismos de control. Del mismo modo, la escalada del gasto armamentístico, junto con el aumento de los conflictos sociales en todo el mundo, la evasión de impuestos, las corrientes financieras ilícitas y los mecanismos sistémicos privan de recursos a los Gobiernos y erosionan el marco normativo nacional, especialmente en los países de ingresos bajos y medianos, e impiden la realización progresiva de los derechos y el acceso de los pueblos a los bienes y servicios públicos. En una economía integrada de alcance mundial, también hacen retroceder la asistencia social en las economías avanzadas y acentúan las desigualdades en todo el mundo.

46. Los acuerdos de libre comercio y los tratados sobre inversión repercuten directamente en los derechos humanos. Pueden hacer que se reduzca el marco normativo nacional necesario para legislar a favor del interés público y cumplir las obligaciones en materia de derechos humanos. Por lo tanto, se tienen que negociar con la participación activa y el consentimiento del público en general y teniendo en cuenta su punto de vista, y no se puede permitir que menoscaben los derechos económicos, sociales y culturales, y en particular el derecho a la alimentación, el agua, la salud y la seguridad social. Con este fin, los acuerdos que se negocien en el futuro se tendrán que someter a una evaluación del impacto en los derechos humanos como requisito previo esencial, con recomendaciones sobre mecanismos para resarcir a las víctimas y para que el sector privado rinda cuentas.

47. Las iniciativas para remodelar la globalización deben tener como objetivo proteger el medio ambiente, respetando al mismo tiempo la normativa de los países anfitriones, y acabar con la discriminación en el acceso a sus beneficios. Tienen que contar con la participación libre, activa y productiva de grupos históricamente excluidos, como las mujeres, los pobres, las personas con discapacidad, los niños, las personas de edad, los pueblos indígenas y las minorías. La buena gobernanza en todos los niveles es un requisito previo para lograr un sistema internacional justo, transparente y democrático en el que los países en desarrollo puedan participar en la toma de decisiones y en el establecimiento de normas económicas, en pie de igualdad con los Estados desarrollados.